



|                                       |
|---------------------------------------|
| <b>Evaluación: Formativa/Sumativa</b> |
| <b>Unidad1: Nivelación</b>            |
| <b>Nombre guía Estado</b>             |

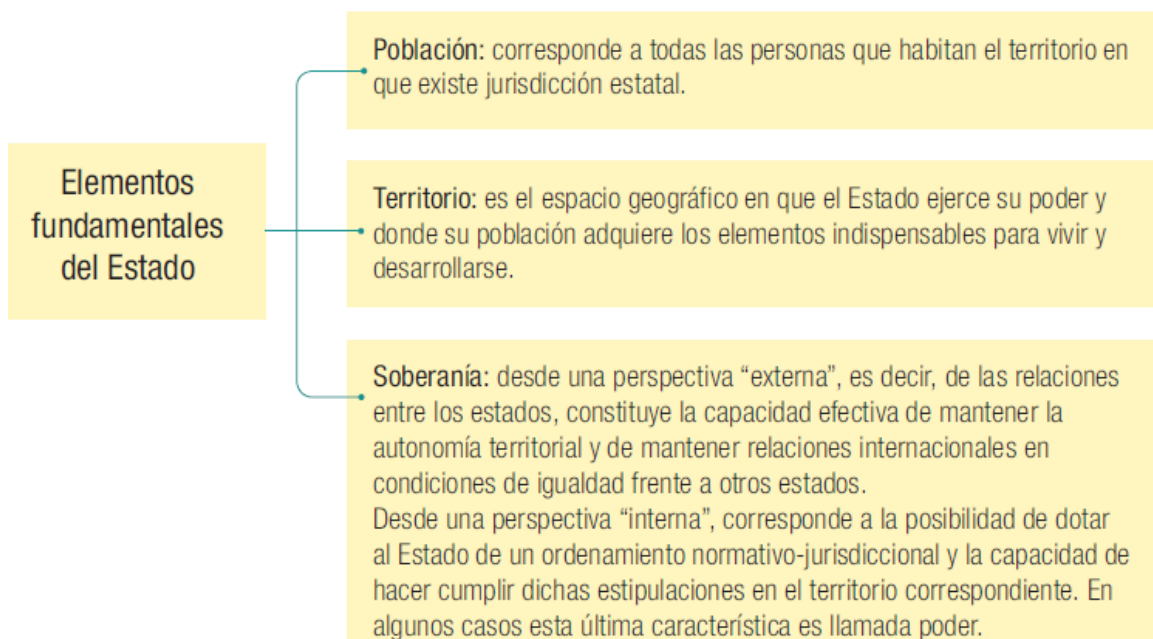
Nombre: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

| <b>Objetivo(s) de Aprendizaje(s) o Aprendizaje(s) Esperado(s) Evaluado(s) (Programa de estudio)</b>   | <b>Objetivo(s) de Evaluación (OE) propio (si hay ajuste)</b> | <b>Indicador(es) de evaluación (ministeriales o propios)</b> |
|---|--|--|
| Comprender y Valorar el Estado de derecho como el marco legal que defiende el ejercicio de los derechos humanos, define las funciones del Estado y organiza el régimen democrático. | O.E.: Comprender el concepto de Estado y Estado de Derecho   | Explican los conceptos de Estado y Estado de Derecho         |

**Instrucciones Generales:** Lea detenidamente la guía de materia a continuación, que será complementaria para realizar la actividad de la guía número 2.

### El Estado

A pesar de las divergencias que ha suscitado la noción de política, el espacio privilegiado en que aquella se ha manifestado, desde la Antigüedad clásica, ha sido el Estado. Este corresponde al conjunto de instituciones públicas que, de manera conjunta, ejercen la autoridad política sobre un territorio y una población determinada. Si bien cada Estado puede adquirir una estructuración distintiva, al menos desde el siglo XVI –en los comienzos de la época moderna– todos poseen ciertos elementos comunes.





## El Estado de derecho

El concepto de Estado de derecho describe a aquellas sociedades donde existe un marco jurídico que determina y limita los poderes de los órganos del Estado, y regula la relación entre estos y los ciudadanos. Su objetivo es asegurar el adecuado funcionamiento institucional y resguardar los derechos de las personas.

### Requisitos para la existencia del Estado de derecho

**Imperio de la ley:** el cumplimiento de las normas jurídicas, que deben ser representativas de la voluntad popular, obliga tanto a gobernantes como gobernados.

**División de los poderes del Estado:** el Estado debe estructurarse en poderes autónomos, los que cumplen funciones diferenciadas que tienden al control mutuo, con el objetivo de evitar abusos y concentración de la autoridad. Tradicionalmente, se reconocen tres poderes: el Poder Ejecutivo hace cumplir las leyes y vela por el orden público; el Poder Legislativo crea las leyes, y el Poder Judicial interpreta y aplica las leyes, además de sancionar su incumplimiento.

**Responsabilidad de las autoridades:** las autoridades deben asumir las responsabilidades penales, civiles, administrativas o políticas derivadas de una utilización desmedida o ilegal del poder concedido.

**Garantía a los derechos humanos:** el ordenamiento jurídico debe contemplar su respeto y los recursos que se deben anteponer en caso de que sean atropellados o violados.

## Estado de derecho y democracia

De acuerdo con el jurista italiano **Luigi Ferrajoli**, existen dos modelos de Estado de derecho: el “débil” o “formal” y el “fuerte” o “sustancial”. En el primero, los poderes públicos son conferidos y ejercidos por ley, pero sin importar su contenido. En el segundo, resulta imprescindible que la separación de poderes y el imperio de la ley resguarden efectivamente principios sustanciales como la libertad y los derechos de las personas. El Estado de derecho “fuerte” solo puede materializarse en un régimen democrático.